

Mendoza: La ley del veneno

La legislatura mendocina aprobó en tiempo récord una reforma a la ley que prohibía el uso de sustancias tóxicas en la minería.

El viernes último, y en un solo día, las dos cámaras de la legislatura mendocina aprobaron una modificación a la ley 7722, habilitando el uso de sustancias tóxicas para la explotación minera en la provincia.

Las deliberaciones se realizaron en una Legislatura vallada y en medio de masivas protestas en todo el territorio provincial.

La norma original prohibía explícitamente "el uso de sustancias químicas como cianuro, mercurio, ácido sulfúrico" y otros materiales tóxicos a lo largo de todo el proceso de exploración, extracción e industrialización de minerales metalíferos.

La nueva redacción, acordada entre el oficialismo provincial (Frente Cambia Mendoza, encabezado por la UCR) y el Frente de Todos, se limita a declarar que la utilización de sustancias estará "restringido a aquellas que aseguren la sostenibilidad del proyecto y estará limitado a aquellos productos cuya producción, importación y uso esté permitido en la República Argentina".

Sólo se mantiene la prohibición del empleo de mercurio, en virtud del Convenio de Minamata, tratado mundial suscrito por nuestro país y vigente desde el año 2013; Argentina, aprobó el acuerdo mediante la ley 27356 de abril de 2017.

La nueva norma también flexibiliza el control de la declaración de impacto ambiental (DIA) de los proyectos de minería metalífera, ya que los mismo no necesitarán de su aprobación por ley; ahora sólo se requiere que dicha declaración incluya informes sectoriales de las Municipalidades afectadas, del Departamento General de Irrigación y del IANIGLA.

El texto también prevé la creación de una Policía Ambiental y la conformación de una Comisión Bicameral de Contralor Ambiental; sin embargo, la celeridad con la que fue aprobada una modificación de tanta gravedad pone en duda la objetividad de una entidad integrada por legisladores.

Oposición ciudadana, resistencias y disidencias

El acuerdo entre las fuerzas mayoritarias garantizó la modificación de la Ley; sin embargo, hubo legisladores de ambos bloques que votaron en contra, reflejando

El Senado aprobó los cambios durante la mañana, con 29 votos a favor y 7 en contra; **en contra**

de los cambios se pronunciaron dos senadores del Frente de Todos, el representante del FIT, tres integrantes de Cambia Mendoza y el senador de Protectora.

En diputados, en tanto, la nueva redacción fue aprobada por 36 votos contra 11. En la Cámara baja también se opusieron cinco integrantes del Frente de Todos, tres de Cambia Mendoza, dos de Protectora y la diputada del FIT. También hubo una abstención: la del legislador del Partido Demócrata.

La mayor oposición estuvo en las calles y en las rutas mendocinas: hubo una masiva concentración en la capital provincial; en Uspallata se realizó un corte intermitente que se levantó hace unas horas, aunque los vecinos permanecen en el lugar y se prevén nuevas medidas; también hubo cortes que continuaron luego de la decisión de la legislatura en el Nudo Vial, el Valle de Uco, San Rafael y General Alvear, entre otros puntos.

Ciudadanos, organizaciones ambientalistas y agrupaciones políticas continuarán las protestas para exigir al gobernador Rodolfo Suárez que vete la norma.